

RESOLUCIÓN N° 41 - SCD - 2019.-  
San Luis, 8 de abril de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-3290809/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la capacitación denominada **Del “no aprender” como problema generalizado al “no aprender” como solución singular. Repensando la categoría de Fracaso Escolar** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1532252/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1532253/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **Del “no aprender” como problema generalizado al “no aprender” como solución singular. Repensando la categoría de Fracaso Escolar**;

Que esta propuesta está compuesta de tres módulos, en los que se analizará la categoría de Fracaso Escolar desde una mirada crítica para poder relocalizar el lugar del docente frente a los discursos actuales que, desde un supuesto saber científico autorizado, encasillan las problemáticas particulares en la generalidad de los diagnósticos psicopatológicos, y que la posibilidad de repensar estos discursos permitirá encontrar otros modos de intervención posibles, más respetuosos de la función docente y de los destinatarios de las propuestas, derivando en un trabajo final que se sostendrá en el recorrido que los participantes realicen durante el mismo;

Que esta propuesta de formación continua se ha diseñado para ser desarrollada de manera situada en escuelas que serán seleccionadas por su problemática específica, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 22,5 (veintidós y media) horas cátedra presenciales y 7,5 (siete y media) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 30 (treinta) horas cátedra;

Que los destinatarios son Docentes de Nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Patricia Alejandra de Miguel Casas, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1532254/19 y la Lic. Cintia Mariel Cincotta, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1532257/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1534645/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

## RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada **Del “no aprender” como problema generalizado al “no aprender” como solución singular. Repensando la categoría de Fracaso Escolar** que está destinada a Docentes de Nivel Primario y Secundario, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 22 (veintidós y media) horas cátedra presenciales y 7,5 (siete y media) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 30 (treinta) horas cátedra, que se desarrollará en escuelas del Sistema Educativo Provincial durante el Ciclo Lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente